



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 115282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de septiembre de 1989

Número 56

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 227/974 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San José del Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 5009 de fecha 1o. de agosto de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal practicada en el ejido del poblado denominado San José del Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, de esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 1o. de julio de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 12 de julio de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 8 de noviembre de 1988, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 13 de diciembre de 1988, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que

Tomo CXLVIII Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de Sept. de 1989 | No. 56

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado San José del Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3113, 3111, 3313, 3317, 3300, 3036, 3037, 3301, 3264, 3265, 3267, 3268, 3270, 3254, 3255, 3263, 3373, 3371, 3232, 3374, 3370, 3269, y 3380.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3383, 3376, 3378, 3305, 3298, 3304, 3315, y 3285.

(Viene de la primera página)

se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 25 de noviembre de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracciones I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 12 de julio de 1988, el acta de desahogo, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos. El caso relativo a la parcela de Víctor Vega, titular del certificado 449271, en la asamblea general de ejidatarios proponen como nuevo adjudicatario a Nicasio Rivas Velázquez, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció Arturo Vega Alizán quien manifestó que se encuentra en posesión de la parcela que perteneció a Víctor Vega, misma que se encuentra en el lindero de la propiedad de la casa que perteneció a su abuelo Víctor Vega, desde hace nueve años, asimismo compareció Nicasio Rivas Velázquez y manifestó que se encuentra en posesión de una fracción de terreno que le cedió Onésimo Vega y haciendo la aclaración que es muy diferente a la parcela de Víctor Vega, por lo que atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta, resuelve que es procedente desglosar el presente caso de esta resolución a fin de que se ordene una investigación complementaria para determinar con exactitud quién se encuentra en posesión de esta unidad de dotación y la asamblea general de ejidatarios adjudique a la persona que se encuentre trabajando; con lo que respecta a la parcela de Leopoldo Sánchez, titular del certificado 449329, en la asamblea general de ejidatarios proponen como nuevo adjudicatario a José Cruz Vega Velázquez, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció Efraim Sánchez Becerra quien manifestó que se encuentra en posesión y cultivo de la parcela que perteneció a su padre Leopoldo Sánchez, solicitando su reconocimiento como nuevo adjudicatario, asimismo compareció José Cruz Vega Velázquez, quien manifestó que se encuentra en posesión de unos terrenos que no tienen certificado, y que no se encuentran relacionados con la parcela de Leopoldo Sánchez, solicitando de esta Comisión Agraria Mixta la expedición de un certificado de derechos sucesorios que lo acredite como ejidatario y ampare la posesión del terreno que ha abierto al cultivo, por lo que atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta, resuelve que es procedente sobre el presente caso se ordene una investigación complementaria toda vez que como lo manifestó el nuevo adjudicatario en la audiencia de pruebas y alegatos no se encuentra en posesión de esta unidad de dotación, para poder adjudicar a la persona que se encuentre en posesión de la misma; y por último el caso relativo a la parcela de Eligio Ruiz amparada con el certificado de derechos agrarios número 449282 donde la asamblea general de ejidatarios proponen como nuevo adjudicatario a Juan Gómez Vega, a la audiencia de pruebas y alegatos compareció Ismael Ruiz Ramírez manifestando que

se encuentra en posesión y cultivo de la unidad de dotación de su padre Eligio Ruiz y que ha tenido problemas con su hermana Ramona Ruiz Ramírez, también compareció el nuevo adjudicatario Juan Gómez Vega, quien manifestó que él tiene su parcela y que es muy diferente a la de Eligio Ruiz y que en el terreno que él trabaja no confronta ningún problema, solicitando se le expida un certificado de derechos agrarios, asimismo las autoridades ejidales manifestaron que en esta parcela existe conflicto entre Ramona Ruiz e Ismael Ruiz Ramírez, por lo que esta Comisión Agraria Mixta resuelve: que es procedente que en el presente caso se ordene una investigación complementaria para determinar con exactitud quién se encuentra en posesión de esta unidad de dotación o de ser procedente se inicie el procedimiento de conflictos. Asimismo no es procedente el reconocimiento de 134 campesinos en que la asamblea general de ejidatarios solicita su reconocimiento por haber abierto tierras al cultivo ya que los mismos no reúnen los requisitos a que se refieren los artículos 200, 220, 307 fracción VII de la Ley Federal de Reforma Agraria, y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 12 de julio de 1988: de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San José del Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Sebastián Osnaya, 2.—Pedro Vega, 3.—Antonio Vega, 4.—Gualberto Vega, 5.—Francisco Becerril, 6.—Manuel Granados, 7.—Máximo Rosas, 8.—Rafael Becerril, 9.—Maximino Rodríguez, 10.—Concepción Rodríguez, 11.—Gonzalo Vega, 12.—Mayolo Vega Vargas, 13.—Luis Almazán, 14.—Pedro Osnaya, 15.—Justino Vega, 16.—Alberto Rivas, 17.—Marciano Rivas, 18.—Regino Rivas, 19.—Arcadio Osnaya, 20.—Atanacio Margarito, 21.—Atanacio Gómez, 22.—Leonardo Vilchis, 23.—Fortino Jiménez, 24.—Francisco Jiménez Vargas, 25.—Raymundo Vega, 26.—Martiniiano Rodríguez, 27.—Gonzalo Rivas, 28.—Lázaro Becerril, 29.—Félix Rivero, 30.—Cástulo Flores, 31.—Bernardino Jerónimo Torres,

32.—Ricardo Osnaya, 33.—Ernesto Gómez, 34.—Epifanio Gómez, 35.—Pino Gómez, 36.—Melquiades Fonseca, 37.—Inés Rivas, 38.—Bonifacio Segundo, 39.—Ruflo Flores, 40.—Guadalupe Vilchis, 41.—Domitilo Gómez, 42.—Justino Granados, 43.—Margarito Rodríguez, 44.—Francisco Becerril, 45.—Francisco González, 46.—Norberto Guzmán, 47.—Francisca González, 48.—Víctor Almazán, 49.—Emiliano Cruz, 50.—Catarino González, 51.—Gabriel Morales, 52.—José Zamora, 53.—Miranda Paulino, 54.—Braulio Osnaya, 55.—Apolinar Ramírez, 56.—Apolinar Rodríguez Becerril, 57.—Emilio Vargas, 58.—Gregorio Vargas, 59.—María del Carmen Vega Gil, 60.—Sebastiana González Cruz, 61.—Nemesio Vega Rivas, 62.—Lucina Vega Vargas, 63.—Moisés Becerril Rivas, 64.—Juana González Blancas, 65.—Leonardo Osnaya, 66.—Alfredo Becerril Valero, 67.—Felipe Garrido García, 68.—Candelaria Ricardo D' Jesús, 69.—Brígida Rivas. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Beatriz Vega, 2.—Hermenegildo Vega, 3.—Magdalena Velázquez, 4.—Humberto Vega, 5.—Almazán Celestina, 6.—Vega Herminia, 7.—Vega Hernández Alfonso, 8.—Osnaya Remedios, 9.—Almazán Zeferino, 10.—Martínez Alberta, 11.—Atanacio Carmen, 12.—González Felipa, 13.—Gómez Adolfo, 14.—Vilchis Efrén, 15.—Osnaya Columba, 16.—Rivas Teresa, 17.—Gómez Antonio, 18.—González Matilde, 19.—Flores Adalberto, 20.—Velázquez Angel, 21.—Sánchez María, 22.—Valerio Vicente, 23.—Granados Antonio, 24.—Cedillo Zeferina, 25.—Morales Tomás, 26.—López Gregoria, 27.—Zamora Guillermo, 28.—Rodríguez Marcelina, 29.—Ordóñez Aurora, 30.—Rodríguez Piedad Vera de, 31.—Castillo Alejandra, 32.—Vargas Domingo, 33.—Vargas Isabel, 34.—Rocha Vega Martha, 35.—González Blancas Juana, 36.—Vega González Faustino, 37.—Vega González Julián, 38.—Solís Osnaya Enequina, 39.—Osnaya Solís Antonio, 40.—Osnaya Garrido Lulalia, 41.—Segundo Ricardo Sebastián. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios señalados, números: 1.—449269, 2.—449273, 3.—449274, 4.—449275, 5.—449280, 6.—449284, 7.—449286, 8.—449287, 9.—449289, 10.—449291, 11.—449292, 12.—449294, 13.—449295, 14.—449296, 15.—449297, 16.—449299, 17.—449300, 18.—449301, 19.—449304, 20.—449307, 21.—449311, 22.—449313, 23.—449314, 24.—449316, 25.—449319, 26.—449320, 27.—449321, 28.—449323, 29.—449324, 30.—449326, 31.—449334, 32.—449335, 33.—449338, 34.—449339, 35.—449342, 36.—449345, 37.—449346, 38.—449347, 39.—449348, 40.—449350, 41.—449360, 42.—449361, 43.—449365, 44.—449367, 45.—449368, 46.—449369, 47.—449373, 48.—644557, 49.—644561, 50.—644563, 51.—644566, 52.—644567, 53.—644568, 54.—644569, 55.—644570, 56.—644571, 57.—644572, 58.—644573, 59.—2030667, 60.—2030668, 61.—2030669, 62.—2030671, 63.—2030674, 64.—2030678, 65.—2030692, 66.—2030695, 67.—2030699, 68.—2030703, 69.—2030704

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San José del Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, del Estado de México, a los CC. 1.—Venancio Vega Velázquez, 2.—Humberto Vega Velázquez, 3.—María Eugenia Blancas Dolores, 4.

—Leobardo Vega Velázquez, 5.—Eustacio Becerril Gómez, 6.—Leandro Granados Becerril, 7.—Esperanza Osnaya Vda. de R., 8.—José Becerril Rivas, 9.—Eulalio Rodríguez Blancas, 10.—Leoncio Rodríguez Blancas, 11.—Ángel Granados Vega, 12.—Felipe Vega Hernández, 13.—Zeferino Almazán Osnaya, 14.—Pedro Osnaya M., 15.—Antonio Rivas Guzmán, 16.—Zeferino Rivas Vargas, 17.—Marilde Rivas Vega, 18.—Bertha Rivas Vega, 19.—Rosendo Osnaya Rivas, 20.—Francisco Osnaya Becerril, 21.—Magdaleno Gómez Gorzález, 22.—Ángel Gómez Carreño, 23.—León Jiménez Osnaya, 24.—Carmela Fuentes, 25.—Eduardo Vega Velázquez, 26.—Calixto Rodríguez Martínez, 27.—Tomás Becerril Rivas, 28.—Cornelio Becerril Osnaya, 29.—Guadalupe Rivera Becerril, 30.—Esperanza Flores Telles, 31.—Guadalupe Jerónimo Miranda, 32.—Cruz Osnaya Vega, 33.—Cecilio Gómez Rivas, 34.—Rodolfo Gómez Carreño, 35.—Arturo Gómez González, 36.—Virginia González Vda. de F., 37.—Refugio Rivas Rodríguez, 38.—Crescencio Segundo Flores, 39.—Irineo Flores García, 40.—Miguel Bermúdez Arreola, 41.—Saúl Gómez Sánchez, 42.—Pedro Granados Valerio, 43.—Jorge Rodríguez Mendoza, 44.—Enrique Carreño Granados, 45.—Gustavo González Rivas, 46.—J. Remedios Guzmán Almazán, 47.—Andrés Blancas Cruz, 48.—Eladio Almazán González, 49.—Luisa Cruz Santillán, 50.—Diego González Granados, 51.—Alberto Morales López, 52.—Severino Zamora, 53.—Ascensión Miranda Ordóñez, 54.—Jaime Osnaya Gómez, 55.—Victorino Rodríguez G., 56.—Jesús Rodríguez Vega, 57.—Concepción Osnaya Jiménez, 58.—Luis Granados Valerio, 59.—Socorro Vega Gil, 60.—Ángel Vega González, 61.—Julián Vega González, 62.—Guillermo Granados Vega, 63.—Rafael Becerril Valerio, 64.—Epidio Vega González, 65.—Faustino Osnaya Solís, 66.—Concepción Mendoza Vda. de Becerril, 67.—Guillermo González Castillo, 68.—Florencio Segundo Ricardo, 69.—Julio Gómez Rivas. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San José del Vidrio, municipio de Villa Nicolás Romero, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, y a la Dirección General de Tenencia de la Tierra, para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, Estado de México, a los 21 días del mes de junio de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed., **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo., **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y

ALICIA GOMEZ DE ROMERO

LEODEGARIO OLVERA RODRIGUEZ, en el expediente número 1467/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 6, manzana 69, colonia ampliación Vicente Villarta super 43 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.20 m con lote 5; al sur: 17.20 m con lote 7; al oriente: 9.00 m con lote 31; al poniente: 9.00 m con calle Juárez, con una superficie total de 154.80 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Sr. de Acdos del Jdo. Quinto Civil, **Lic. Lucio Zanón Colín.**—Rúbrica

3113.—28 agosto, 7 y 19 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A.

ALEJANDRO VALDIVIEZO ZAPATA, en el expediente número 2374/88, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción, respecto de 67 20 m² o lo que es igual la mitad (poniente) del lote de terreno número dos, manzana S, de la calle Ignacio Aldama número oficial 69, Col. Loma Boniat, en esta ciudad; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 4.20 m con calle Ignacio Aldama, al sur: 4.20 m con lote 6; al oriente: 16.00 m con la porción del propio terreno correspondiente al señor Mario Valdiviezo Medina; al poniente: 16.00 m con lote uno; medidas que tiene la porción de terreno materia del presente juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, **Lic. José E. Gumaro García García.**—Rúbrica.

3111.—28 agosto, 7 y 19 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 998/89, MODESTA YERENA FREYRE, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno denominado "Coatepec", ubicado en Coatepec, México, que mide y linda: norte: 11.50 m con avenida del Rosario; sur: 11.50 m con Lauro San Juan; oriente: 31.90 m con Enrique Gómez Gómez, antes hoy Teófilo Sánchez Garrido; y poniente: 32.80 m con Constanza Lora.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica. 3313.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 652/89, MARIO MARTINEZ VAZQUEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto terreno sin denominación especial, ubicado en la población de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 14.50 m con Gloria Concha Price, sur: 14.50 m con Guillermo Martínez; oriente: 22.35 m con servidumbre; al poniente: 22.35 m Alfonso Valencia; y una superficie aproximada: 324.00 m².

Publíquese tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Gaiván Romero.—Rúbrica.

3313.—11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. No. 1003/89, GERARDO GOMEZ CASTILLO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto predio denominado "Tenextepango", ubicado en Amecameca, México, mide y linda: norte: 54.47 m con río Tomacoco, hoy camino; sur: 44.83 m con propiedad que es o fue de José de la Luz Silva; oriente: 167.60 m con propiedad que es o fue de Mariano Nería y Santiago Ponce; poniente: 167.60 m con Luis López; superficie aproximada de 8321.34 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la capital de Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3317.—11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ADELINA GONZALEZ CAYETANO, promueve diligencias de información de dominio respecto de un terreno con dos casas ubicado en términos del pueblo de San Miguel Almoloyán, municipio de Almoloya de Juárez, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.96 m con Domingo Vázquez; al sur: 60.90 m con Petra González; al oriente: 50.60 m con Gabino Valdez y campo deportivo; y al poniente: 55.40 m con camino público.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro local de mayor publicación, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México, a 25 de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 3300.—11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 879/89, FELIPE DE JESUS MARTINEZ NIETO promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "El Puerto", ubicado en el poblado de Tlapacoya, municipio de Ixtapaluca, México, mide y linda: norte: 24.00 m con Rubén Espinoza de los Monteros; sur: 24.00 m con calle Prolongación Zaragoza; oriente: 7.80 m con Raúl Arroyo; poniente: 8.00 m con avenida San Juan; con una superficie aproximada de 189.69 m².

Publíquese por tres veces con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México. Dado en Chalco, México, a los diez días del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

3036.—22 agosto, 5 y 19 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 918/89, SILVIA GONZALEZ JASSO promueve diligencias inmatriculación de predio respecto terreno sin denominación especial Popo-Park, municipio de Atlatzila, México, que mide y linda: norte: 43.00 m con camino San Juan; sur: 43.00 m con Amalia Carrasco de Cantú; oriente: 23.00 m con calle sin nombre y poniente: 18.00 m con calle sin nombre, superficie aproximada de 950.00 m².

Publíquese tres veces, diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

3037.—22 agosto, 5 y 19 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

BENITO GONZALEZ ABRAHAM, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto de un terreno con casa ubicado en la población de San Miguel Almoloyán, México, municipio de Almoloya de Juárez, Méx., kilómetro 17 carretera Toluca-Zitácuaro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 85.50 m con Juan Castro y Víctor Abraham; al sur: 45.00 m con camino público; al oriente: 68.15 con camino público; al poniente: 85.00 con carretera federal que conduce a Toluca-Zitácuaro.

Publíquese un extracto de la presente promoción en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro local de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley.—Toluca, México a 25 de agosto de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3301.—11, 14 y 19 septiembre.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

"AGUA AZUL" S.A. DE C.V.

CIPRIANO LOPEZ MARTINEZ, en el expediente número 700/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana 45, colonia Agua Azul grupo "B" super 23, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 m con lote 7; al sur: 16.82 m con lote 9; al oriente: en 9.00 m con el lote 33; y al poniente: en 9.00 m con calle Lago Gran Oso; con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

3264.—7, 19 y 29 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SEÑOR: VICTOR MANUEL HERNANDEZ OCHOA

La señora RAQUEL AURORA CHAVEZ CABRALES, le demanda en el expediente número 479/989, en juicio ordinario civil, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales las contenidas en las fracciones XI y XII del artículo 253 del Código Civil vigente, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se edita en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Se expide en la ciudad de Toluca, México, a veintidós de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

3265.—7, 19 y 29 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE FERIA ZARATE

MARGARITA ORTIZ CRUZ, en el expediente marcado con el número 1535/88, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 28 de la manzana 44 de la colonia Aurora de esta ciudad, cuyas medidas, colindancias y superficie son: al norte: 17.00 m con lote 17; al sur: 17.00 m con lote 27; al oriente: 9.00 m con calle Faisán; al poniente: 9.00 m con lote 2; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días

siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, se le apercibe para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confuso de los hechos de la misma o por contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3267.—7, 19 y 29 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LIDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN,
ERNESTO ALEJANDRO, OTHO Y MARIA
DE LOURDES HAHN SAN VICENTE

TERESA CARDENAS HARO, en el expediente 1210/88, que se tramita en este juzgado, demandan en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno diez, manzana ciento ocho, colonia El Sol de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20 m con lote 9; al sur: 20 m con lote 11; al oriente: 10 m con lote 25; al poniente: 10 m con calle 2; con una superficie de 200 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo a juicio y de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civil durante los treinta días siguientes a la última publicación del edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de esta Ciudad, P.D. Rogelio Diaz Franco.—Rúbrica.

3268.—7, 19 y 29 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JULIO ORIARD ESTRADA

JOSE DURAN ZETINA, en el expediente marcado con el número 863/89, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 23 de la manzana 55 de la colonia Agua Azul de esta ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 22; al sur: 17.00 m con lote 24; al oriente: 9.00 m con 48; al poniente: 9.00 m con lote Xochimilco; con una superficie total de 153.00 m cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada ésta en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerles las subsecuentes notificaciones por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

3270.—7, 19 y 29 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

C. JOSE DESIDERIO BLANCA SOBERANES

La señora PAULA CAMACHO ALVAREZ le demanda en el expediente número 544/89 el juicio divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción IX de los artículos 252, 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio con fundamento en el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, por sí misma, por apoderado o por gestor que puede representarla con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del citado ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado.—Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Atentamente:—C. Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de este Distrito Judicial de Toluca, México, Lic. Ramón Lugo Becerril.—Rúbrica.

3254.—7, 19 y 29 septiembre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA -ECATEPEC

E D I C T O

SR. J. REFUGIO BECERRA SANCHEZ

MARGARITA ANGELES LOPEZ le demanda en el expediente número 902/89, la disolución del vínculo matrimonial que los une, en la vía ordinaria civil, fundándose en la causal prevista por la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil, la custodia provisional y en su oportunidad la definitiva de la menor ROSA MARTHA BECERRA ANGELES, la liquidación formal de la sociedad conyugal; C. juez de los autos admitió la demanda y toda vez que la actora ignora el domicilio del demandado, en términos de lo dispuesto por el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles, se le hace saber que deberá presentarse ante este juzgado contestando la demanda, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias del traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en Ecatepec de Morelos, México, a los 10 días de agosto de 1989.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Herlinda Rosillo Martínez.—Rúbrica.

3255.—7, 19 y 29 septiembre.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 423/89.
Tercera Secretaría.

MA. DUFULGUEIRA VDA. DE HEVIA

CARMEN REYES AGUILAR, le demandó en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto de la fracción de terreno del lote número 34, actualmente conocido como 34 norte de la manzana

136 del fraccionamiento denominado "Valle de los Reyes", segunda sección, Los Reyes la Paz, Edo. de México, haciendo de su conocimiento que deberá de apersonarse al juicio dentro de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 10. de septiembre de 1989.—Doy fe.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica. 3263.—7, 19 y 29 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO,

ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES

todos de apellidos HAHN SAN VICENTE

GENARO MARTINEZ GONZALEZ en el expediente número 1906/88, que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapación del lote de terreno número 6 de la manzana 133 B de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.00 m con calle 38, con una superficie de 200.00 m². Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo a juicio, de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante las treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica. 3373.—14, 19 y 22 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 216/89, SERGIO ZAMORA SAAVEDRA promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio sobre un predio ubicado en la calle de Guadalupe Victoria número 32 en la población de Capulhuac, México, perteneciente a este distrito judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas una de 5.10 m y otra de 7.95 m con calle Guadalupe Victoria y Santiago Zamora; al sur: 12.25 m con Lucio Castañeda; al oriente: 36.70 m con Mario Torres Pulido; al poniente: en dos líneas, una de 13.00 m y otra de 23.70 m con Santiago Zamora y Francisca Martínez.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho en las presentes diligencias deduciéndolo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretaria, Lic. Patricia Velázquez Alva.—Rúbrica.

3371.—14, 19 y 22 septiembre.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Señor LEOPOLDO HUERTA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación, ante el juzgado primero de lo civil bajo el expediente 980/89 respecto del terreno denominado "Tecalco" ubicada en la jurisdicción de La Magdalena Atlixac, municipio de La Paz, perteneciente al Estado de México, y a este distrito judicial de Texcoco, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m linda con el señor Leopoldo Huerta Rodríguez, al sur: 23.00 m con camino a las minas, al oriente: 50.00 m linda con el señor Silvano Moreno Andrade; al poniente: 3.00 m linda con Jesús Enriquez; con una superficie aproximada de 138.45 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico El Neticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México.—Dado en Texcoco, Estado de México, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3232.—5, 19 septiembre, y 3 octubre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALFREDO PALACIOS PEÑALOZA promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calzada de Huitzila número 56 antes, ahora calle de Santos Degollado No. 639-B oriente de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con Gabina Cañas; al sur: 7.60 m con Ignacio Olvera; al oriente: 12.60 m con Teresa Zenil Paredes y al poniente: 12.60 m con Isaac Sánchez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a 5 de septiembre de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

3374.—14, 19 y 22 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 697/89, EUSEBIO VAZQUEZ OCAMPO promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, sobre un predio urbano con construcción de adobe y teja ubicado en la calle de Hermenegildo Galeana número 59 ó 67 de la población de Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.10 con propiedad de Antonio Vázquez Pérez y Cam Díaz, al sur: 21.95 con calle Galeana; al oriente: 21.54 m con Enrique Vega y al poniente: 27.07 con Macario Pulido y Anselmo Rojas Reyes.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle México, a 5 de septiembre de 1989.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Arturo Vera Martínez.—Rúbrica.

3370.—14, 19 y 22 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SALVADOR AMIEVA NORIEGA

OLIVIA SUAREZ RAMIEZ, en el expediente número 502/88, que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 6, manzana 65, colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20 m con lote 5; al sur: 17 m con Av. Cuarta; al oriente: 10 m con lote 12; al poniente: 7 m con calle 14; con una superficie de 195.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada durante los treinta días siguientes a la última publicación del edicto, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de esta ciudad, Lic. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

3269.—7, 19 y 29 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 636/89, MARIA ELENA ESTRA HORCASITAS promueve diligencias de información ad perpetuam respecto del terreno de labor ubicado por la carretera Toluca-Santiago; al sur: del municipio de Mexicaltzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Juan González Hernández; al sur: 20.00 m con el ejido de San Andrés Ocotlán; al oriente: 26.00 m con el Llano Pastal; al poniente: 26.00 m con Faustino Mandujano. Superficie aproximada 520.00 m².

Admitida la solicitud el C. juez ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación; llamando a quienes se crean con algún derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a de de 1989.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Juan Manuel Buendía Pérez.—Rúbrica.

3380.—14, 19 y 22 septiembre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Exp. 5875, MANUELA LUISA CORTES LEON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palma s/n., barrio Tlatilco, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 73.27 m, 18.45 m con Miguel Gómez; 54.42 m con Reynaldo Suárez; sur: 65.34 m con Carmen Hernández García y Sebastian Curiel; oriente: 62.37 m, 45.52 m con Juan Martínez, 16.85 m con Ana Ma. León Zamudio; poniente: 59.37 m con camino público; superficie aproximada de: 4,397.01 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Cuautitlán, México, a 4 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

3383.—14, 19 y 22 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 1945/89, ORALIA TAPIA DE CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en República del Salvador s/n., en el Barrio de La Trinidad, en San Cristóbal Huichochitlán, mide y linda: al norte: 9.40 m con la calle; al sur: 9.43 m con Mauro Martínez; al oriente: 19.30 m con Anastasia Valdez; al poniente: 19.05 m con Mercedes Tapia de Romero; superficie: 189.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 9023/89, J. GUADALUPE AVILA DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Pablo Autopan, mide y linda: al norte: 50.00 m con J. Guadalupe Avila Díaz (triangular); al sur: 50.00 m con Ricardo Téllez; al poniente: 22.00 m con la calle Nicolás Bravo; superficie: 550.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Mex., a 31 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 10376/88, MARIA GARCIA VALLEJO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sur s/n., en Cacalomaacán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 6.50 y 82.00 m con Juana Jiménez, actualmente José Martínez Urbina; al sur: 89.00 m con Concepción Díaz Novia; al oriente: 15.00 m con Concepción Díaz Novia; al poniente: 17.00 m con calle Vicente Guerrero; superficie: 1,341.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 5462/87, VALLEJO CARTA MA. TRINIDAD promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Fray Jacinto No. 14, Cacalomaacán, en el poblado de Cacalomaacán, municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda: al norte, en dos líneas de 22.30 m con Carlota Correa y 20.10 m con la misma persona; al sur: 42.00 m con Isidra Salazar; al oriente, en dos líneas de 11.17 y 12.00 m con cerrada; al poniente: 22.60 m con calle Fray Jacinto; superficie: 738.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Mex., a 14 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 5492/87, MARTHA DESALES LARA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Metepec s/n., en el barrio de Santa María Zocoquipan, del poblado de Santa Ana Tlapaltilán del municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 22.40 m con Camila Villanueva y Pascual Peralta; al sur: 22.40 m con pasido; al oriente: 10.50 m con Alejandra Peralta; al poniente: 10.50 m con carretera a Metepec; superficie: 235.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 13315/88, GUSTAVO RIOS ALARCON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama 131 interior 2 San Mateo Oxtotitlán, mide y linda: al norte: 16.50 m con Celia Ruiz R.; al sur: 16.50 m con Delfina Ríos M.; al oriente: 17.40 m con Félix Ríos Martínez; al poniente: 17.55 m con J. Carmen Ríos Alarcón; superficie: 288.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca México, a 8 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 10047/89, señor ENRIQUE CAÑAS HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Los Pocitos, en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 52.00 m y colinda con la barranca comunal; al sur: 65.80 m con el señor Antonio Cañas; al oriente: 59.00 m con el señor Delfino Alvaro Cañas; al poniente: 54.60 m con la señora Enriqueta Chimaco; superficie: 3,286.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTOS

Exp. 393/89, JUAN MEDINA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Cristo, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con propiedad de Elena Montero; al sur: 10.00 m con propiedad de Hugo Medina López; al oriente: 25.00 m con Petra López Enciso; al poniente: 25.00 m con propiedad del licenciado Fernando Maya; superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 400/89, ALFONSO CORTES HERNANDEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesón Viejo, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: dos líneas, 30.00 m con propiedad de Guillermina Cortés de Barrios y 50.00 m con propiedad de Guillermina Cortés de Barrios; al sur: dos líneas, 30.00 m con propiedad de Guadalupe González y 50.00 m con propiedad de Genaro Hernández; al oriente: 22.00 m con calle pública; al poniente: dos líneas, 7.60 m con calle pública y 22.00 m con propiedad de señor Guadalupe González; superficie de: 1,340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 5 de septiembre de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 407/89, ANSELMO GONZALEZ ALBARRAN promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 92.30 m con sucesión de Ignacio Rincón; al sur: dos líneas, 103.50 y 32.70 m con Antonio González Martínez; al oriente: dos líneas, 34.15 y 29.10 m con Antonio González Martínez; al poniente: 52.80 m con sucesión de Ignacio Rincón; superficie aproximada de: 6,629.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 8 de septiembre de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 408/89, SERGIO GONZALEZ ALBARRAN promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 273.00 m con propiedad de señores Antonio González Martínez y herederos de Rosalío Santana; al sur: 294.00 m con propiedad de Antonio González Martínez; al oriente: 113.00 m con propiedad señores Luz María y Dolores Chirino Martínez y Antonio González; al poniente: 27.00 m con terrenos comunales del pueblo de San Mateo Almomoloa; superficie aproximada de: 15,660.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., ocho septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 409/89, JUAN GONZALEZ ALBARRAN promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: norte: 129.75 m con Rosalío Santana; al sur: 45.50 m, otra de 80.40 m con el vendedor; al oriente: 100.00 m con Antonio González Martínez; al poniente: en dos líneas, una de 15.50 m con Felipe Rincón Valdés y otra de 69.00 m con Antonio González Martínez; superficie aproximada de: 11,824.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 8 de septiembre de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 410/89, ROMAN GONZALEZ ALBARRAN promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 236.00 m colinda con propiedad de Antonio González Martínez; al sur: 210.00 m en línea quebrada con río y fraccionamiento; al oriente: 93.50 m con río y propiedad de Ciro González; al poniente: 133.00 m en línea quebrada con el comunal del pueblo de San Mateo Almomoloa; superficie aproximada de: 25,254.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 8 de septiembre de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 411/89, RAFAEL MONTILL COLIN y/o tra, promueven inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesón Viejo, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle sin nombre; al sur: 11.25 m con José Hernández Romero; al oriente: 77.00 m con Aurelio Arriaga Hernández; al poniente: 69.30 m con propiedad de José Hernández Romero; superficie aproximada de: 1,032.87 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 412/89, ROGELIO LOPEZ ALBARRAN promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Oxtotilpan, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 34.00 m con vereda andable; al sur: 33.50 m con propiedad señora Coreina Martínez; al oriente: 80.00 m con propiedad del señor Lucio López; al poniente: 89.50 m con propiedad del señor Policarpo Ocampo; superficie aproximada de: 0-28-43 Hqs.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 414/89, NATALIA LOPEZ RAMIREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Laguna de la Est. de Tequexquipan, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 581.82 m con propiedad de Leonor Hernández Escobar; al sur: 364.19 m con Jesús Reyes Reyes; al oriente: 263.60 m con Maclovio Escobar; al poniente: 508.37 m con un canal; superficie aproximada de: - - - 436,310.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 189/89, C. OLIVA PLATA SOTO promueve inmatriculación administrativa de predio en Timilpan, Méx., que mide; al norte: 8.50 con camino; al sur: 168.00 con Eustolio Plata; al oriente: 100, 13.50, 87, con Gregorio y Eustolio Plata; al poniente: 204.00 con arroyo s/n. Sup. 11,919 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 189/89, C. MIGUEL SANCHEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 269, con Mateo Noguez; al sur: 176, 25, 127.50 con Rita Sanabria; al oriente: 65.30 con Anastacia Reyes; al poniente: 57.60 m con río, camino. Sup. 1-41-29 Hs.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 187/89, C. MIGUEL SANCHEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 48.50, 3, 115, con Zenón Plata E., Víctor Sanabria; al sur: 195 con Matías Noguez; al oriente: El, con Anastacia Reyes; al poniente: 53, con Zerón Plata. Sup. 9,972.75 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 186/89, C. JOSE LUIS BOLAÑOS HERNANDO promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 213, con Julio Sanabria; al sur: 150, con Raquel García; al oriente: 150, con Tomás Noguez; al poniente: 100.00 con Luis García C. Sup. 2-27-50 Hs.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 185/89, C. MA. DEL PILAR VARGAS DE DEL RIO promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide; al norte: 23.80 con Jesús Vargas H., al sur: 22.90 con Ave-lino de la Cruz; al oriente: 7.90 con canal; al poniente: 8.00 con calle s/n. Sup. 185.63 metros cuadrados.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 184/89, C. MELITON MONDRAGON VILLA promueve inmatriculación administrativa de predio en Aculeo, Méx., que mide y linda; al norte: 21.00 con José Mondragón; al sur: 20; con Juan Mondragón V., al oriente: 30, con Juan Mondragón V., al poniente: 30.00 con carretera. Sup. 600 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 181/89, C. BENITA GARCIA TREJO promueve inmatriculación administrativa de predio en Aculeo, Méx., que mide; al norte: 56, 111.70, 67, 107, con Com. Guayo; al sur: 275.50 con Com. Guayo; al oriente: 25, 23, 43.50, 23, 30, 25, 55, 100, con Francisco y Nicolás Magdaleno, Com. Guayo; al poniente: 122.99 con Suc. Pérez, Com. Guayo. Sup. 64,130 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 183/89, C. ERNESTO SALINAS ROMERO promueve inmatriculación administrativa de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 1221.70 con J. Carmen Hernández, camino, ejido Ruano; al sur: 435, con Ernesto Salinas; al oriente: 698.38 con barranca; al poniente: 738.95 con Rancho Buenavista. Sup. 56-59-60 hectáreas.

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 182/89, C. ROGELIO REAL CABELLO promueve inmatriculación administrativa de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 5.25 con Av. Ignacio Zaragoza; al sur: 5.25 con Petra Ortiz Vda. de M., al oriente: 30.50 con Pablo Garfías; al poniente: 30.50 con Petra Ortiz Vda. de M. Sup. 160 m².

El C. Registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 182/89, C. ROGELIO REAL CABELLO promueve inmatriculación administrativa de predio en Polotitlán, Méx., que mide; al norte: 5.25 con Av. Ignacio Zaragoza; al sur: 5.25 con Petra Ortiz Vda. de M., al oriente: 30.50 con Pablo Garfías; al poniente: 30.50 con Petra Ortiz Vda. de M. Sup. 160 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 180/89, C. DELFINO VEGA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 55, con José G. Cruz G., al sur: 55, con Enriqueta Guillén; al oriente: 12, con Enriqueta Guillén; al poniente: 18.00 con José G. Cruz G. Sup. 825 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Jilotepec, Méx., septiembre 4 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

3305.—11, 14 y 19 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 10311/989, SOCORRO HERNANDEZ FLORES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en general Manuel Mier y Terán No. 319, Col. Emiliano Zapata, municipio de Toluca, Méx., distrito de Toluca, mide y linda; norte: 26.00 m con señora Cruz Flores Romero; sur: 26.00 m con Luis Aguilar Gómez; oriente: 10.00 m con Alberto Tenorio; poniente: 10.00 m con calle general Manuel Mier y Terán.

Superficie aproximada de: 260.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 1 de septiembre de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3298.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 9139/89, ENRIQUE ORTEGA JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. del Espíritu Santo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.00 m con la calle Paseo San Isidro; sur: 12.00 m con María Camacho; oriente: 65.30 m con José Martínez Jiménez; poniente: 65.30 m con Rafaela Martínez Jiménez.

Superficie aproximada de: 783.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 7 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3304.—11, 14 y 19 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTOS

Exp. 190/89, JUAN ISLAS ISLAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 242.75 m con Faustino Rivero; sur: 242.75 m con Martina Mena Flores; oriente: 27.80 m con calle pública; poniente: 27.80 m con calle de por medio y ejidos de Nextlalpan.

Superficie aproximada de: 6,748.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3315.—11, 14 y 19 septiembre.

Exp. 304/89, MA. DE LA LUZ GARCIA PONCE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda; norte: 43.65 m con Esther Rojas Bureos; sur: 23.65 m con Manuel Chilpa y 20.70 m con Hermenegildo Mimbrenra; oriente: 23.55 m con Gabriel García; poniente: 11.00 m con calle de Matamoros.

Superficie aproximada de: Terreno 732.02 y de construcción: 112.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de agosto de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

3315.—11, 14 y 19 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 2042/86, JOSE LINARES GRANDA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc, en el poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, México, mide y linda, al norte: 15.00 m con Alejandro Linares Granda; al sur: 15.00 m con Casimiro Granda; al oriente: 10.00 m con calle Cuauhtémoc; al poniente: 10.00 m con Vences Tepepa; superficie: 150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México a 12 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 3464/87, ANTONIO HERNANDEZ SALAZAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el barrio de La Barranca, en San Antonio Buenavista, mide y linda; al norte: 97.70 m con Guillermo Sánchez; al sur: 97.70 m con Lucina Mondragón, actualmente Francisco Javier Martínez Rebollar; al oriente: 15.23 m con Camerino Colín; al poniente: 14.50 m con barranca de Zopilcalco, actualmente con río Verdigué; superficie: 1,485.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 13 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Según escritura número veintiún mil seiscientos sesenta y cinco de fecha doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve, la señora TERESA TEODORA FLORES LOPEZ VIUDA DE MORALES, denunció la sucesión testamentaria a bienes de la señora LUCRECIA LOPEZ RAMOS, aceptando el derecho hereditario, así como el cargo de albacea, obligándose a presentar el inventario y avalúo conducente.

Lic. Roberto Mendoza Nava.—(MENR-510513-K59).—Rúbrica.
3285.—8 y 19 septiembre.